



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 803-2014-GGR-GR PUNO

26 SEP 2014
PUNO,

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente N° 9887-2014-GGR sobre aprobación de ampliación de plazo N° 02 del Proyecto: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA RURAL EN LAS PROVINCIAS DE MAYOR INCIDENCIA DE INSEGURIDAD SOCIAL DE LA REGIÓN PUNO;

CONSIDERANDO:

Que, el expediente técnico del Proyecto de Inversión Pública MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA RURAL EN LAS PROVINCIAS DE MAYOR INCIDENCIA DE INSEGURIDAD SOCIAL DE LA REGIÓN PUNO, fue aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 173-2013-GGR-GR PUNO de fecha 16 de abril del 2013, con un presupuesto total de S/. 5'195,765.10 y para el ejercicio 2013 el monto de S/. 3'376,767.70 Nuevos Soles, con un plazo de ejecución de trescientos seis (306) días calendario;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 459-2014-GGR-GR PUNO de fecha 09 de julio del 2014, se aprobó la ampliación de plazo N° 01 para la culminación del Proyecto MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA RURAL EN LAS PROVINCIAS DE MAYOR INCIDENCIA DE INSEGURIDAD SOCIAL DE LA REGIÓN PUNO, por el periodo de ciento cincuenta (150) días calendario comprendidos del 17 de marzo al 15 de agosto del 2014;

Que, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos en su Informe N° 602-2014-GR-PUNO-GGR/ORSyLP (modificado por Oficio N° 831-2014-GR-PUNO-GGR/ORSyLP) en el rubro III Conclusiones, señala: La Ampliación de Plazo N° 02 se muestra imprescindible, para que se pueda cumplir con las metas establecidas del Proyecto, con periodo de aplicación del 16 de agosto del 2014 hasta el 31 de octubre del 2014, por setenta y siete (77) días calendario; y

Estando al Informe N° 602-2014-GR-PUNO-GGR/ORSyLP (modificado por Oficio N° 831-2014-GR-PUNO-GGR/ORSyLP) de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Memorandum N° 506-2014-G.R.PUNO/GRPPAT-SGIPCTI de la Sub Gerencia de Inversión Pública y CTI, Informe N° 677-2014-GR-PUNO/GRPPAT-SGP de la Sub Gerencia de Presupuesto, y visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En el marco de lo establecido por la Directiva Regional N° 06-2012-Gobierno Regional Puno, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 160-2012-PR-GR PUNO:





GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 803-2014-GGR-GR PUNO

26 SEP 2014

PUNO,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR, la ampliación de plazo N° 02 del Proyecto: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA RURAL EN LAS PROVINCIAS DE MAYOR INCIDENCIA DE INSEGURIDAD SOCIAL DE LA REGIÓN PUNO, por el período de setenta y siete (77) días calendario, comprendidos del 16 de agosto del 2014 hasta el 31 de octubre del 2014.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

MANUEL OCTAVIO QUISPE RAMOS
GERENTE GENERAL REGIONAL

